

REQUISITOS REGISTRO DE ADOPCIONES

- 1.- OFICIO DIRIGIDO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL OPORTUNAMENTE POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.
- 2.- OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.
- 3.- COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA PARA REALIZAR DICHO ASENTAMIENTO.
- 4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE AMBOS COMPARECIENTES QUE SE LES HA DESIGNADO SER PADRES. ADEMÁS DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DONDE SE ACREDITE LA FILIACIÓN DE AMBOS.